

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\Fondos de Segura, s/n -35019 – Las Palmas de G. C. // Teléfono: 620384098 – Fax: 928 426702

www.flcgrancanaria.com

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA CIF: G35134527	
FECHA: 18 noviembre 2015	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 366/17

CIRCULAR INFORMATIVA FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE GRAN CANARIA

Ante las dudas planteadas por varios clubes sobre el procedimiento para la tramitación de licencias durante la presente temporada, se aclaran los siguientes puntos, ya comentados en anteriores reuniones:

1. De acuerdo con la circular remitida por la Federación de Lucha Canaria, con número de registro 297/2015, para realizar cualquier práctica de Lucha Canaria (encuentros oficiales o entrenamientos) **será necesario estar en posesión de la correspondiente licencia**. En el caso de los entrenamientos, la licencia podrá ser sustituida temporalmente por una certificación de la Federación de Lucha Canaria en la que se autorice al luchador/es en cuestión a realizar entrenamientos.
2. En ningún caso, la presentación de la documentación para la tramitación de la licencia en la federación insular, acompañada en todo caso del correspondiente ingreso para la mutualidad, dará derecho a la práctica inmediata de entrenamientos ni de encuentros oficiales, advirtiéndose a los clubes que dichos luchadores no estarán cubiertos por la mutualidad hasta que se cumplan alguno de los dos requisitos enunciados en el punto anterior.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2015.

Juan Antonio Coruña Marañón

Secretario General FLC - GRAN CANARIA

